

PROGRAMAS FEDERALES EN MATERIA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONAGUA

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA



2022 *Ricardo Flores*
Año de Magón

PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Infraestructura hidráulica estatal y/o municipal



ART.
115

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

III.- Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: (REFORMADO, D.O.F. 23 DE DICIEMBRE DE 1999).

a).- **Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.**





Consulta las **reglas de operación del Proagua** y el **directorío** de organismos de cuenca y direcciones locales:



<https://www.gob.mx/conagua/acciones-y-programas/reglas-de-operacion-69943>

PROAGUA

Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento



OBJETIVO DEL PROAGUA

- Avanzar en el cumplimiento del derecho al acceso, disposición y saneamiento del agua.
- Incrementar y sostener las coberturas de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
- Incorporar a las mujeres en las decisiones del agua.

Se aplica en **localidades rurales y urbanas, considerando poblaciones indígenas o afroamericanas** y localidades con alto y muy alto grado de marginación.





Población

Población o área de enfoque potencial

Habitantes de las localidades, municipios y entidades federativas, en zonas rurales y urbanas del país, **que carecen de los servicios** de agua potable, alcantarillado y saneamiento **o presenten deficiencias** en ellos, conforme al Censo de Población y Vivienda del **INEGI**.

Población o área de enfoque objetivo

Habitantes de las localidades, municipios y entidades federativas en **zonas rurales y urbanas** del país a beneficiar con las acciones establecidas en los Anexos de Ejecución y Técnicos.

Las ZAP pueden consultarse en:

http://dof.gob.mx/busqueda_detalle.php?textobusqueda=DECRETO+de+la+Declaratoria+de+las+Zonas

Beneficiarios

Gobiernos estatales y/o municipales **que reciben apoyo financiero** y suscriben los Anexos de Ejecución y Técnicos del Programa.



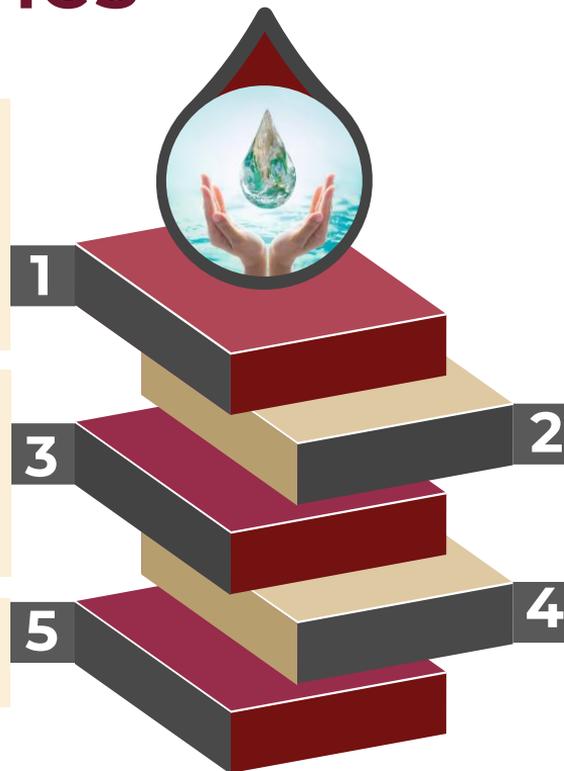


Priorización de acciones

PRIMER ORDEN DE ATENCIÓN:

Acciones que resulten de recomendaciones de derechos humanos, que deriven de un acuerdo internacional, o que contribuyan al logro de los compromisos sectoriales e internacionales.

- 1. Atiendan derecho humano al agua que incrementen cobertura de servicios en localidades con **mayor grado de prioridad de atención.**
- 3. Intercambio de agua, reúso de agua tratadas, aprovechamiento de lodos y gases para generación de energía.
- 5. Mejoramiento y rehabilitación de infraestructura.



- 2. Desinfección de agua que **incrementen cobertura de calidad** del agua.
- 4. Obras de continuidad.

*El grado de prioridad se basa en criterios ponderados con base en datos del INEGI correspondientes al censo 2020, ZAP, marginación, localidades indígenas.



Componentes de apoyo

COMPONENTE	SUB-COMPONENTE	ACCIÓN
01 AGUA POTABLE	- NUEVO (Acciones para incremento de cobertura)	AGUA POTABLE ALCANTARILLADO
02 ALCANTARILLADO	- Mejorado (Acciones que mejoren los servicios)	DESINFECCIÓN DE AGUA SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
03 SANEAMIENTO	- Rehabilitado o Mejoramiento de eficiencia.	FORTALECIMIENTO DE ORGANISMOS OPERADORES ANEXO IV ROP

Las acciones no consideradas en el [Anexo IV](#) podrán apoyarse por excepción, sólo con autorización del comité técnico.

Las acciones para el Desarrollo Integral, se identificarán en el Plan de Desarrollo Integral y se integrarán en el Banco de Proyectos y el POA.





Etapas para participar en el PROAGUA para municipios, organismos operadores y organizaciones comunitarias.

1

Identificar necesidad

De acuerdo con la necesidad de agua potable, drenaje sanitario, drenaje pluvial, saneamiento y desarrollo integral.



2

Orientación en la CEA o municipio

Acercarse a la CEA u homólogo, al organismo o al municipio.

Acuerdan pasos a seguir para formular proyecto

3

Proyecto

Elaborar y presentar proyecto de la acción a la CONAGUA.



4

Validación técnica del proyecto de la acción

5

Integrar en el Banco de Proyectos



6

Recursos

Contar con recursos de contraparte

7

Verificar

Que se cuenta con los requisitos generales y específicos.



8

Solicitud

De participación en el programa para integrar en el POA CEA INTEGRA CONAGUA APRUEBA

9

Ejercicio de Priorización

Priorización de acciones del estado



10

Integración y formalización

De anexo de ejecución y técnico



11

EJECUCIÓN

Ejecutar de acuerdo a las reglas de operación del PROAGUA licitación, contratación e informes.

TERMINACIÓN Y ENTREGA DE LA ACCIÓN





Porcentajes máximos de apoyo

Localidades rurales Porcentajes máximos de apoyo

Acciones de agua potable, alcantarillado y saneamiento, incluyendo saneamiento integral (Anexo IV) en Subcomponente:	Porcentaje máximo de aportación Federal*				
	Localidades con Grado de Prioridad determinado por la Conagua:				
	Menores de 50	50 a 69	70 a 89	90 a 100	Obras por cooperación de agua potable
NUEVO	Hasta 50%	Hasta 60%	Hasta 70%	Hasta 80%	Hasta 80%
MEJORADO	Hasta 40%	Hasta 50%		Hasta 60%	Hasta 50%
REHABILITADO		Hasta 50%			
MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA	Hasta 50%				N/A

Nota: Cuando una localidad no cuente con grado de prioridad o el INEGI no publique información referente a ésta, se analizará su situación de manera específica

La suma del porcentaje de aportación federal no podrá exceder el 100%.

Localidades urbanas Porcentajes máximos de apoyo

Acciones de agua potable, alcantarillado y saneamiento y desarrollo integral (Anexo IV) en Subcomponente:	Porcentaje máximo de aportación Federal*				
	Localidades de 2,500 a 14,999 hab.	Localidades de 15,000 a 49,999 hab.	Localidades de 50,000 a 99,999 hab.	Localidades de 100,000 a 499,999 hab.	Localidades de 500,000 o más hab.
	NUEVO	Hasta 70%	Hasta 50%		Hasta 45%
MEJORADO	Hasta 50%	Hasta 45%		Hasta 40%	Hasta 30%
REHABILITADO		Hasta 45%			
MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA	Hasta 50%				

La suma del porcentaje de aportación federal no podrá exceder el 90%.

Sujeto a disponibilidad presupuestal.

Flujo de solicitudes

CEA Secretaría de Infraestructura Secretaría de Medio Ambiente o equivalente

Recibe requerimientos y presenta acciones para incorporar al BP y POA. Realiza priorización de obras de acuerdo con sus instrumentos de planeación estatal.

Integra y resguarda expediente de cumplimiento de requisitos.



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

SGAPDyS GPFAPS y GPT Comité Técnico

Aprueba integración de Anexos, gestiona radicación de recursos y Determina casos de excepción



Municipios y Organizaciones Comunitarias
Entregan sus requerimientos a
Gobierno del Estado y/o
Conagua.

Organismos de Cuenca y Dirección Local

Integra el BP y POA, recibe Anexos, verifica validez y aprueba o emite comentarios.
Revisa cumplimiento de los requisitos



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



Reasignaciones

Traspaso de los recursos de un estado a otro estado o a prioridades del Programa debido a incumplimientos.

No haber presentado cierre del ejercicio anterior.

No haber efectuado reintegros conforme a cierre.

No reintegrar montos no ejercidos o ahorrados en caso de contrataciones por montos inferiores.

No haber formalizado Anexos en tiempo

Retraso en contratación de acciones convenidas

No depositar la contraparte.

Demora en avances físico y financiero.

Cancelación de obras sin justificación.

No haber contratado la totalidad de las acciones.

No haber entregado puntualmente informes de avances.





Suspensión de apoyos

La CONAGUA podrá suspender **POR COMPLETO** la ministración de los recursos convenidos cuando:



Se apliquen los recursos en proyectos o acciones no consideradas en el programa.



Los avances físicos y financieros de las acciones estén por debajo de lo programado o no se reporten en tiempo y forma.



Lo propongan los órganos fiscalizadores facultados.



Se constate que se recibió información no veraz en cualquiera de las etapas de operación del programa.



Cuando no se hayan depositado los montos correspondientes a la contraparte.





Sanciones



Los ejecutores que **hayan incumplido las Reglas de Operación no podrán ser parte del programa** y no podrán ser elegibles en ejercicios posteriores hasta que hayan subsanado el incumplimiento.

El incumplimiento de la **puesta en marcha de plantas** potabilizadoras o de tratamiento de aguas residuales, será **causal para que no se reciba apoyo** en el año subsecuente o hasta cumplir con la puesta en marcha.



Si el causante del incumplimiento es el **ejecutor estatal**, los **municipios** que cumplan con los requisitos para participar, **podrán ser los ejecutores**. Para ello, la Entidad Federativa deberá formalizar las acciones y los municipios ejecutar el programa de acciones.





Escuela del Agua



Capacitación para municipios, comisiones estatales, organismos operadores y organización comunitarias, para fortalecer la gestión de los sistemas de agua y saneamiento en beneficio de la población.

Requisito para participar en PROAGUA

Recursos 50% federal, 50% contraparte



Consulta el catálogo de cursos en:
<https://www.gob.mx/conagua/acciones-y-programas/proagua>

Áreas de conocimiento

1. Operación
2. Técnico
3. Gestión, administración y manejo integrado de cuencas
4. Organización comunitaria
5. Certificación de competencias laborales

Cursos presenciales, virtuales, mixtos, MOOC

Procedimiento:

-Solo se imparten por instituciones autorizadas.

-Acercarse a las comisiones estatales, DL u OC para conocer la oferta de capacitación.





Definiciones de Contraloría Social



Ley General de
Desarrollo Social

“El mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.”



PROPUESTA CS
CONAGUA

“Conjunto de actividades realizadas por la población beneficiaria de un programa para el desarrollo social, con la finalidad de llevar a cabo, de manera organizada, la vigilancia del proceso constructivo y de la aplicación de los recursos financieros asignados para la ejecución de las obras determinadas en beneficio de sus comunidades.

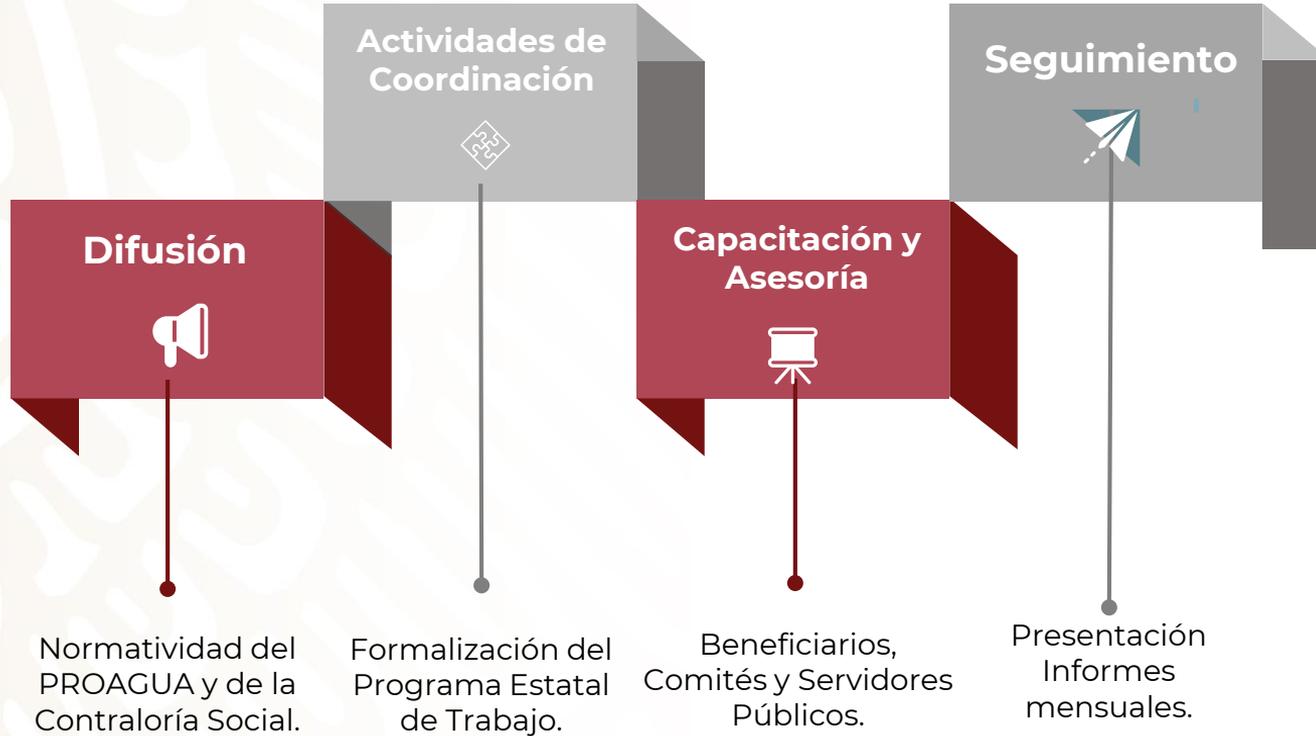


«Es un esquema de prevención
y transparencia»





Actividades de promoción a cargo de las instituciones de los tres órdenes de gobierno



Actividades a realizar con la población beneficiaria y los comités de contraloría social (a cargo de los ejecutores de los programas)



DIFUSIÓN DEL PROGRAMA Y DE LA CONTRALORÍA SOCIAL.

Elaboración de trípticos y datos de la obra.

CONSTITUCIÓN DE COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL.

Asamblea. Vecinos de la localidad.
Participación de mujeres

CAPACITACIÓN Y ASESORÍA A LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL

Datos técnicos y financieros de las obras.

CAPTACIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Alternativas para presentación de quejas y denuncias

RECOPIRAR EL INFORME FINAL DEL COMITÉ

Durante la entrega recepción de obras.



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Programa de Devolución de Derechos, PRODDER

Programa de Saneamiento de Aguas Residuales, PROSANEAR





Programa de devolución de derechos (Prodder)

- Programa de **subsidios**, que otorga apoyo a los prestadores de los servicios.
- La **Conagua gestiona** y la **SHCP asigna** los subsidios.
- El prestador debe aportar **contraparte**.

OBJETIVO (art. 231-A, LFD)

Otorgar un subsidio equivalente hasta por el monto de los derechos de agua pagados.

Para la **realización de acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable**, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.



¿Quiénes y cómo se puede participar en el Prodder?



PARTICIPANTES

- **Entidades** Federativas, Municipios y organismos paraestatales o paramunicipales, que tengan asignación de agua.
- **Empresas** que tengan concesión de agua y que presten bajo autorización o concesión el servicio de agua potable o alcantarillado en sustitución de los anteriores.
- **Colonias** que tengan concesión de agua, constituidas como personas morales y que mediante concesión presten el servicio para uso doméstico.

REQUISITOS



1. Solicitar por escrito.
2. Programa de Acciones anualizado
3. Presentar R.F.C.
4. De haber sido beneficiado anteriormente, presentar el comprobante de haber concluido satisfactoriamente ejercicios anteriores.
5. Estar inscrito en el Padrón de Único de Usuarios y Contribuyentes (PUUC).



Programa de saneamiento de aguas residuales (Prosanear)

- Al igual que el Prodder, es un programa de **subsidios**, que otorga apoyo a los prestadores de los servicios.
- La **Conagua gestiona** y la **SHCP asigna** los subsidios.
- El prestador debe aportar **contraparte**.



OBJETIVO (art. 279, LFD)

Otorgar un subsidio equivalente hasta por el monto de los derechos pagados por las descargas residuales.

Para la **realización de acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de saneamiento.**

¿Quiénes y cómo se puede participar en el Prosanear?



REQUISITOS

1. Solicitud de adhesión.
2. Programa de Acciones anualizado.
3. Los formatos están disponibles en las DL y OC de la Conagua.
4. Cuestionario de situación del prestador del servicio.

PARTICIPANTES

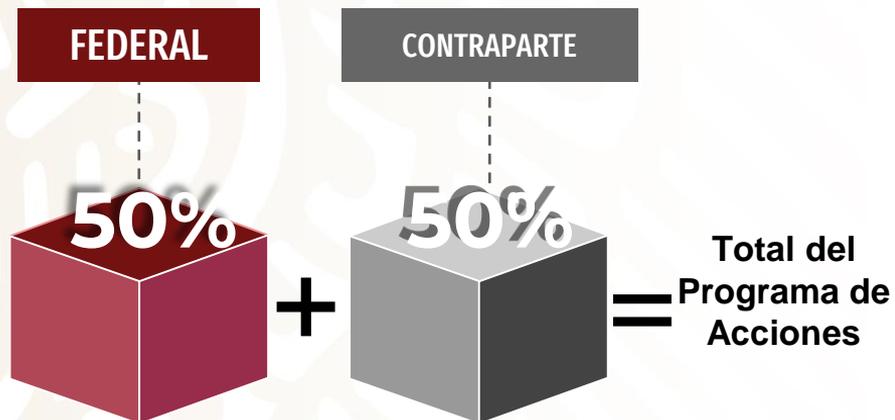


- **Entidades** Federativas, Municipios y organismos paraestatales o paramunicipales, que tengan asignación de agua.
- **Empresas** concesionarias que presten el servicio de alcantarillado en sustitución de las anteriores.



ESTRUCTURA FINANCIERA

PRODDER



PROSANEAR

Proporción de la inversión para su contraparte:

De acuerdo al número de habitantes de la localidad, municipio o municipios donde el beneficiario preste el servicio de alcantarillado y saneamiento.

Intervalo de población	Proporción de la inversión por parte del municipio.
Igual o mayor a 500,000 habitantes	100%
De 100,000 a 499,999 habitantes	60%
De 15,000 a 99,999 habitantes	30%
De 10,001 a 14,999 habitantes	0%



PRODDER

ACCIONES ELEGIBLES

1. **Infraestructura de agua potable**
1. **Infraestructura nueva de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales**
1. **Mejoramiento de eficiencia**



PROSANEAR

PROGRAMA DE ACCIONES

1. **Infraestructura de saneamiento.**
1. **Operación de saneamiento.**
1. **Mejoramiento de eficiencia de saneamiento.**



PROSANEAR

PRODDER

ACCIONES
NO
PERMITIDAS

Gasto Corriente, con excepción de energía eléctrica, apoyada hasta en un 30%

Adquisición de terrenos

Adquisición de maquinaria pesada, ni vehículos, con excepción de equipos de desazolve y detección de fugas.

Obras ejecutadas en ejercicios anteriores

Obras de otros programas federales

Obras por administración

Construcción y remodelación de oficinas.

Equipos de comunicación

Acciones de cultura del agua

Adquisición de terrenos

Adquisición de ningún tipo de maquinaria pesada (tractores, camiones de volteo, retroexcavadoras, palas mecánicas, etc.), camiones con equipos de desazolve, camionetas y vehículos compactos

Equipos de comunicación, cómputo y software que no estén relacionados con la operación de las plantas de tratamiento o acciones de saneamiento.

Obras y acciones ejecutadas en ejercicios anteriores al ejercicio fiscal de que se trate

Obras y acciones ejecutadas con recursos de otros programas federales

Obras por administración directa

Obras de construcción y remodelación de oficinas y bienes muebles para el beneficiario.

Fechas importantes para participar en el Prodder

Presentación de Programa de Acciones

15 de febrero

Programa de Acciones Modificatorio

31 de octubre

Se sugiere que para que todos los pagos de derechos participen en el programa, se realicen a más tardar el:

3 de diciembre

Entrega del recurso, posterior a la autorización de la SHCP:

Durante el ejercicio fiscal, a más tardar el 31 de diciembre



Fechas importantes para participar en el Prosanear

Presentación de Programa de Acciones

31 de mayo

Programa de Acciones Modificatorio

31 de octubre

Se sugiere que para que todos los pagos de derechos participen en el programa, se realicen a más tardar el:

15 de noviembre

Entrega del recurso, posterior a la autorización de la SHCP:

Durante el ejercicio fiscal, a más tardar el 31 de diciembre



Consulta los lineamientos para la asignación de recursos para acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales :



https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/159176/Lineamientos_PRODDER_2016.pdf

Consulta el instructivo para la presentación y seguimiento del Programa de Acciones de Infraestructura, Operación y Mejoramiento de Eficiencia de Saneamiento :



https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/332237/Instructivo_PROSANEAR_DOF_31-mayo-2018.pdf

Recuerda, la Conagua no cuenta con intermediarios para gestionar trámites

¡GRACIAS!



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONAGUA

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA



Ricardo
2022 Flores
Año de **Magón**

PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA